

31

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria San Isidro

San Isidro, 31 de mayo de 2017

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El mal estado de muchas veredas en el Municipio de San Isidro, siendo esta una problemática para las personas que transitan a diario así como también un riesgo para los vecinos. Y;

CONSIDERANDO:

Que las veredas son el principal espacio de circulación peatonal, y que se mantengan en buen estado permite un tránsito sin mayores inconvenientes y evita que la gente camine por la calle con el consiguiente peligro de accidentes.

Que son muchas las veredas que luego de ser intervenidas por empresas de servicios en muchos casos tienen demora excesiva en su reparación.

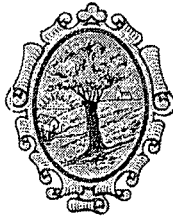
Que el Municipio tiene una responsabilidad esencial en la inspección y control del estado de las veredas para garantizar una mejor circulación de los transeúntes.

Que, de manera estimativa, el partido de San Isidro alberga casi medio millón de árboles, de los cuales 180.000 se encuentran en espacios públicos. Hay 22 árboles por cuadra y 1,63 por habitante, un arbolado muy superior al de la ciudad de Buenos Aires donde se cuenta apenas 0,16 árbol por habitante.

Que esta cantidad y variedad de árboles contribuye a aumentar considerablemente la calidad de vida; sin embargo a veces sus raíces pueden romper veredas y caños de servicios en los frentes de las casas. Si bien la responsabilidad en cuanto a la preservación de éstas corresponde a los frentistas, la Municipalidad debería intervenir cuando fueron rotas por las raíces de un árbol.

Que en virtud de la situación onerosa para los vecinos en cuanto a la reparación de las veredas, el Estado Municipal debe tener una presencia más activa, para lo cual es necesaria la instauración de un Programa de Reparación de Veredas.

Que la colaboración financiera por parte del Estado Municipal para la reparación y/o realización de la vereda, será sumamente importante para todo aquel vecino que desee hacer uso del Plan en cuestión, teniendo en cuenta la problemática económica que afecta a gran parte de la sociedad.



31

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista – Frente para la Victoria San Isidro

Que la puesta a punto de la vereda no sólo es importante para la seguridad de aquellos que transitan por ella, sino también, para brindarle un mejor aspecto edilicio a la fachada del frentista y en definitiva de cada una de las ciudades que conforman nuestro distrito.

Que se deben adoptar medidas concretas que permitan fijar claramente resoluciones que determinen responsabilidades y acciones.

Que para llegar a cumplir el objetivo debe haber una conjunción en la que esté nucleada la municipalidad, empresas públicas y privadas que realizan los trabajos y los vecinos.

Por todo lo expuesto, el **Bloque de Concejales del Frente para Victoria - Partido Justicialista** solicitan el tratamiento y sanción del siguiente proyecto de

ORDENANZA

**CREACIÓN DEL PROGRAMA DE REPARACIÓN DE VEREDAS
EN EL MUNICIPIO DE SAN ISIDRO**

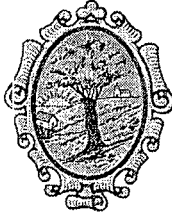
Artículo 1°: Toda persona física o jurídica, de derecho público o privado, que en razón de su actividad deba reparar su vereda por cualquier motivo, quedará comprendida en el régimen establecido por la presente Ordenanza.

Artículo 2°: Autorízase al DE a hacerse cargo operativa y financieramente de todas las obras de reparación de veredas, siempre con pedido fehaciente del frentista.

Artículo 3°: Las empresas que resultasen adjudicatarias por parte del Municipio para realizar las obras de reparación deberán extender un certificado técnico de final de obra a su entero costo y conforme a la reglamentación técnica vigente para cada servicio.

Artículo 4°: El DE al otorgar los permisos a las empresas contratistas aplicará un criterio que privilegie el acceso peatonal y la circulación de vehículos, limitando la ocupación de espacios según las tareas lo requieran.

Artículo 5°: El monto correspondiente al 50% de la obra será agregado al cobro de la tasa de alumbrado, barrido y limpieza de la vía pública de cada vecino solicitante, a cuyo efecto la reglamentación fijará los plazos, número y valor de las cuotas. La municipalidad de San Isidro se hará cargo del 50% del costo total de la obra.

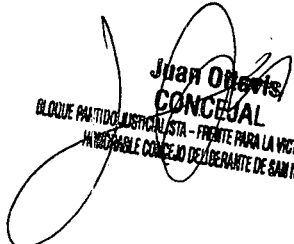


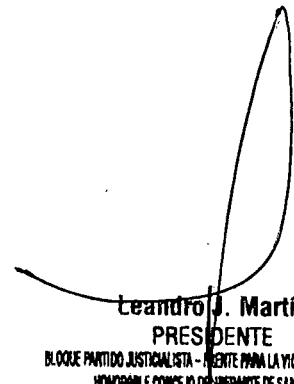
31

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria San Isidro

Artículo 6°: Créase el "Fondo para la reparación y/o construcción de veredas" con economías de la partida de publicidad en el actual ejercicio, los fondos que le asignen los futuros presupuestos, el 50% de los ingresos por derecho de construcción y 30% de la partida de Conservación, Señalamiento y Construcción de la vía pública.

Artículo 7°: De forma.


Juan Oriente
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Leandro J. Martín
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO